

Doctora
YUDY PATRICIA CASTRO MENDOZA
Juez Promiscuo de Familia
Gachetá Cundinamarca
E. S. D.

**REF. PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA N° 2021-00013
CAUSANTE. LUIS ANGEL ROZO RUEDA**

ASUNTO. TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES

Respetada Doctora:

JOSE IGNACIO GOMEZ DIAZ, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.376.148 de Gacheta, abogado en ejercicio con tarjeta profesional N° 88.316 del C.S. de la J., en calidad de apoderado judicial de los señores LEIDY SALOME ROZO SUAREZ, SERGIO ARMANDO ROZO ALFONSO Y LUIS FRANCISCO ROZO RODRIGUEZ; y **DELFIN OCTAVIO RAMÍREZ VARGAS**, mayor de edad, identificado civilmente con la cédula de ciudadanía No. 6.759.792 expedida en Tunja (Boyacá), abogado en ejercicio con tarjeta profesional N° 135875 del Consejo Superior de La Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de los señores MARIA SOFIA TRIVIÑO DE ROZO, HORACIO ROZO TRIVIÑO, GLADYS ROZO TRIVIÑO Y ELSY ROZO TRIVIÑO, obrando en nuestra condición de partidores designados por su Despacho mediante auto del 6 de octubre de 2021, con todo respeto nos permitimos poner a su consideración el trabajo que se nos ha encomendado.

1

CONSIDERACIONES GENERALES

1. El señor LUIS ÁNGEL ROZO RUEDA (q.e.p.d.), quien en vida se identificara con cédula de ciudadanía N° 281.298, expedida en Guasca (Cund.), falleció el 10 de agosto de 2018, según consta en el registro civil de defunción con indicativo serial 06184816 de la Registraduría de Guasca.
2. El causante contrajo nupcias con la señora MARÍA SOFÍA TRIVIÑO VELÁSQUEZ, ceremonia que se efectuó en la parroquia de Guasca (Cund.) el día 16 de mayo de 1959.
3. Por el hecho el matrimonio se conformó una sociedad conyugal, la cual se disolvió con la muerte del causante LUIS ÁNGEL ROZO RUEDA.
4. Mediante auto interlocutorio N° 022 de veinticuatro (24) de marzo de 2021, proferido por el Juzgado Promiscuo de Familia de Gachetá, se declaró abierta la sucesión intestada de LUIS ÁNGEL ROZO RUEDA, se ordenó el emplazamiento a las personas con derecho a intervenir en el proceso, se ordenó la práctica de diligencia de inventarios y avalúos, se ordenó oficiar a la DIAN, declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada entre el causante y la cónyuge supérstite MARÍA SOFÍA TRIVIÑO VELÁSQUEZ, se reconoció como heredera a LEIDY SALOMÉ ROZO SUAREZ, en su condición de representante del heredero NOLASCO ROZO

TRIVIÑO. Igualmente se declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada por LUIS ÁNGEL ROZO RUEDA y MARÍA SOFÍA TRIVIÑO VELÁSQUEZ.

5. Mediante auto interlocutorio N° 083 de catorce (14) de abril de 2021, proferido por el Juzgado Promiscuo de Familia de Gachetá, se reconoció como heredera a MAGDALENA ROZO TRIVIÑO.
6. Mediante auto interlocutorio N° 128 de ocho (08) de junio de 2021, proferido por el Juzgado Promiscuo de Familia de Gachetá, se reconoció a MARÍA SOFÍA TRIVIÑO VELÁSQUEZ DE ROZO, como cónyuge supérstite, quien optó por gananciales. Igualmente se reconoció como herederos a LUIS FRANCISCO ROZO RODRÍGUEZ, HORACIO ROZO TRIVIÑO, GLADYS ROZO TRIVIÑO, y ELSY ROZO TRIVIÑO.
7. Mediante auto del treinta (30) de junio de 2021, el Juzgado Promiscuo de Familia de Gachetá, señaló la fecha para que tuviera lugar la diligencia de presentación de Inventarios y Avalúos, la que se llevó a cabo el día 12 de agosto de 2021.
8. Mediante auto del seis (6) de octubre de 2021, el Juzgado Promiscuo de Familia de Gachetá, impartió aprobación a los Inventarios y Avalúos, igualmente decretó la partición y se nos autorizó para efectuar el trabajo de partición y adjudicación.
9. Mediante auto N° 001 del 05 de enero de 2022, fue reconocido como heredero al señor SERGIO ARMANDO ROZO ALFONSO, en calidad de hijo del causante, quien acepto la herencia con beneficio de inventario.

2

I – ACERVO HEREDITARIO

En la diligencia de inventarios y avalúos se incluyeron como bienes propios del activo los siguientes:

ACTIVOS

PARTIDA PRIMERA: El pleno derecho de dominio y posesión sobre el remanente del inmueble denominado “**BUENAVISTA**”, identificado con Matrícula Inmobiliaria número **50N-1105867** y cédula catastral N° 00-00-0014-0521-000 ubicado en la vereda La Trinidad, jurisdicción del Municipio de Guasca, con una cabida aproximada de cuatro (4) hectáreas con mil cuatrocientos veinticinco metros cuadrados (4 Has. 1.425 m²), según certificado de tradición y libertad. Dicho terreno fue adquirido por el causante LUIS ÁNGEL ROZO RUEDA, por adjudicación hecha en el juicio de sucesión de su señor padre LUIS ROZO ROZO, mediante sentencia S/N de fecha 9 de marzo de 1986 proferida por el Juzgado 10 Civil del Circuito Bogotá, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá Zona Norte, en el folio de Matrícula Inmobiliaria número **50N-1105867**. El área del remanente y los linderos actualizados objeto del presente inventario se hallan consignados en la escritura # 152 de 26 de febrero de 2011 de

la Notaría de Guatavita, la cual se halla relacionada en la anotación #10 del folio de matrícula inmobiliaria.

Los linderos especiales de este inmueble son los siguientes: **“POR EL NORTE:** Colinda en parte con predio de **RICARDO RODRÍGUEZ** en extensión aproximada de 26.77 metros, en parte con predio de **ELIECER BARRANTES SÁNCHEZ**, en extensión aproximada de 266 metros y en parte con predio de **LUIS ALBERTO ACERO**, en extensión aproximada de 196.87 metros. **POR EL SUR:** Colinda con predio El Romeral, propiedad de Camilo Iván Reyes Amador y Rafael Francisco Amador Campos en extensión de 440.09 metros. **POR EL ORIENTE:** Colinda con vía pública en extensión de 4.67 metros. **POR EL OCCIDENTE:** Colinda en parte con predio de **MIGUEL PEÑALOSA**, en extensión aproximada de 89.86 metros en parte con predio de **LUIS ABRAHAM CIFIENTES**, en extensión aproximada de 157 metros y en parte con predio de los señores **MARTINEZ** en extensión aproximada de 15.80 metros.

VALOR DE ESTA PARTIDA, es la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ML/CTE**----- (**\$ 120.000.000**).

SEGUNDA PARTIDA: Las mejoras existentes en el bien inmueble denominado “BUENAVISTA”, antes identificado, mejoras que se refieren a una construcción de una casa de habitación que consta de cuatro (4) alcobas, una (1) cocina, una (1) sala-comedor, un (1) baño, un (1) sótano, un (1) garaje y una enramada, con pisos en baldosa, cubierta en teja de eternit y zinc, cielo raso en marmolina y madera.

PROCEDENCIA: Mejoras que fueron construidas con el producto del trabajo del causante **LUIS ANGEL ROZO RUEDA** y su cónyuge **MARIA SOFIA TRIVIÑO DE ROZO**, en vigencia de la sociedad conyugal de los mismos y dentro del bien inmueble denominado **BUENAVISTA**.

VALOR DE ESTA PARTIDA, es la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ML/CTE**----- (**\$ 30.000.000**).

TERCERA PARTIDA: Un (1) semoviente hembra, color barcino, raza: Jersey, edad: 7 años, valor: \$600.000, un (1) semoviente hembra, color: barcino oscuro, raza: Jersey, edad: 5 años, valor: \$1.200.000, un (1) semoviente, color: negra con blanco, raza: Holstein, edad: 7 años (enferma), valor: \$600.000, un (1) semoviente hembra, color: blanco con pintas negras, raza: Holstein, edad: 3 años, valor \$1.500.000 y un (1) semoviente hembra, color: negro, raza: Holstein, edad: 4 años, valor: \$1.500.000. **VALOR DE ESTA PARTIDA**, es la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ML/CTE**----- (**\$ 5.400.000**).

CUARTA PARTIDA: Una (1) motobomba para riego, marca: DEK, en regular estado de conservación.

VALOR DE ESTA PARTIDA, es la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS ML/CTE** --
----- (**\$ 500.000**).

QUINTA PARTIDA: Un (1) Molino artesanal, base en madera, Molino de hierro marca Corona y polea metálica.

VALOR DE ESTA PARTIDA, es la suma de **CUATROCIENTOS MIL PESOS ML/CTE**----- (**\$ 400.000**).

SEXTA PARTIDA: El vehículo automotor de placas OAG105, modelo: 1982, marca: FORD, línea: LLANERO, capacidad: 1400, uso: PARTICULAR. **TRADICION:** Este vehículo automotor fue adquirido por el causante, señor LUIS ANGEL ROZO RUEDA, en vigencia de la sociedad conyugal con su esposa señora MARIA SOFIA TRIVIÑO DE ROZO.

VALOR DE ESTA PARTIDA, es la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS ML/CTE----- (\$ 4.610.000).**

SEPTIMA PARTIDA: Una (1) máquina para picar caña y pasto, metálica, sin motor- manual.

VALOR DE ESTA PARTIDA, es la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS ML/CTE - ----- (\$ 600.000).**

VALOR TOTAL DE ACTIVOS, es la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ML/CTE----- (\$161.510.000).**

II PASIVOS

CERO (\$ 00).

III. LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA

Para liquidar y repartir se tiene en cuenta:

PRIMERO: Asignatarios: Como asignatarios se encuentran: La cónyuge MARÍA SOFÍA TRIVIÑO DE ROZO, al igual que los herederos LEIDY SALOMÉ ROZO SUAREZ (en representación del heredero NOLASCO ROZO TRIVIÑO), MAGDALENA ROZO TRIVIÑO, ELSY ROZO TRIVIÑO, GLADYS ROZO TRIVIÑO, HORACIO ROZO TRIVIÑO, LUIS FRANCISCO ROZO RODRÍGUEZ Y SERGIO ARMANDO ROZO ALFONSO.

SEGUNDO: Patrimonio Líquido:

Total activos: _____ \$161.510.000

PARTIDA	VALOR HIJUELA
Primera	\$120.000.000
Segunda	\$30.000.000
Tercera	\$5.400.000
Cuarta	\$500.000
Quinta	\$400.000
Sexta	\$4.610.000
Séptima	\$600.000

Total pasivos: _____ \$00

SUMA A DISTRIBUIR _____ \$161.510.000

IV – DISTRIBUCIÓN DE HIJUELAS

CONSIDERACIONES

- **COMUNIDAD Y DIVISIÓN MATERIAL:**

1. El artículo 2322 del Código Civil establece *“CUASICONTRATO DE COMUNIDAD. La comunidad de una cosa universal o singular, entre dos o más personas, sin que ninguna de ellas haya contratado sociedad, o celebrado otra convención relativa a la misma cosa, e una especie de cuasicontrato”*
2. El artículo 2334 del Código Civil establece *“DERECHO DE DIVISIÓN. En todo caso puede pedirse por cualquiera o cualesquiera de los comuneros que la cosa común se divida o se venda para repartir su producto”*.
3. Respecto del bien inventariado en la partida primera, predio denominado “BUENAVISTA”, identificado con matrícula inmobiliaria N° 50N-1105867 y cédula catastral N° 00-00-0014-0521-000, ubicado en la vereda La Trinidad del municipio de Guasca Cundinamarca, pretendemos que a la cónyuge supérstite y los herederos se les adjudique una franja de terreno independiente para cada uno, respecto de la cual, de conformidad con el literal b) del artículo 45 de la Ley 160 de 1994, cada heredero pretende desarrollar una actividad distinta a la explotación agrícola (cada heredero pretende construir su propia vivienda en el lote que se le adjudica. Para el efecto hemos contratado la asesoría del topógrafo CARLOS FERNANDO CIFUENTES ROMERO, quien atendiendo la voluntad de la cónyuge supérstite y de todos los herederos (previo acuerdo entre ellos), elaboró levantamiento topográfico del predio antes mencionado, describiendo detalladamente cada uno de los lotes que se conforman y que se deberán adjudicar.
4. Las mejoras existentes en el bien inmueble denominado “BUENAVISTA”, antes identificado (descritas en la SEGUNDA PARTIDA de los inventarios), mejoras que se refieren a una construcción de una casa de habitación que consta de cuatro (4) alcobas, una (1) cocina, una (1) sala-comedor, un (1) baño, un (1) sótano, un (1) garaje y una enramada, con pisos en baldosa, cubierta en teja de eternit y zinc, cielo raso en marmolina y madera, son inmuebles por adhesión que forman parte del bien inmueble referido, por lo que al ser adjudicadas le corresponderá al respectivo heredero al cual se le adjudique la franja de terreno en el cual se hallan ubicadas.
5. Lo anterior lo hacemos de conformidad con el artículo 1374 del Código Civil Colombiano que reza: *“Ninguno de los coasignatarios de una cosa universal o singular será obligado a permanecer en la indivisión; la partición del objeto asignado podrá siempre pedirse, con tal que los coasignatarios no hayan estipulado lo contrario”*.
6. Por esta razón se procede a la división material, y se solicita a la señora Registradora de Instrumentos Públicos de Bogotá zona Norte, se sirva efectuar

la apertura de un folio de matrícula inmobiliaria para cada una de las franjas de menor extensión adjudicadas en este trabajo de partición.

V – PARTICIÓN

PRIMERA HIJUELA: Para la cónyuge supérstite **MARIA SOFIA TRIVIÑO DE ROZO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 20.643.591 de Guasca. Vale esta hijuela la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ML/CTE ----- (\$ 29.475.122,51).**

Para pagarle sus gananciales se le asignan los siguientes bienes:

A). Se le adjudica el lote que se denominará en adelante “**BUENAVISTA**”, **junto con la mejora en el existente (casa de habitación)**, cuya descripción técnica consignada en el levantamiento topográfico que se adjunta es la siguiente: **POR EL NORTE:** Inicia en el punto P37 con coordenadas E= 1019809.113, N= 1023468.226, sigue en dirección noroccidental pasando por el punto intermedio identificado con coordenadas (P38 E= 1019800.909, N= 1023468.377), hasta encontrar el punto P18 E= 1019789.379, N= 1023479.519), con una distancia total de 24,24 metros, colindando en este trayecto con el predio que en esta partición se denomina “TIERRA VERDE” y le es adjudicado a la señora ELSY ROZO TRIVIÑO, sigue dirección noroccidental hasta el punto P19 con coordenadas E= 1019777.536, N= 1023467.476, con una distancia total de 16.89 metros colindando en este trayecto con el predio que en esta partición se denomina “EL RECUERDO DE SAN LUIS” y que le es adjudicado a la heredera GLADYS ROZO TRIVIÑO. **POR EL OCCIDENTE:** Inicia en el punto P19 con coordenadas E= 1019777.536, N= 1023467.476, sigue en dirección suroccidental, con una distancia total de 18.43 metros, hasta el punto P40A con coordenadas E= 1019790.244, N= 1023454.125, colindando en este trayecto con el predio que en esta partición se denomina “EL PAISAJE” y que le es adjudicado al heredero HORACIO ROZO TRIVIÑO. **POR EL SUR:** Inicia en el punto P40A con coordenadas E= 1019790.244, N= 1023454.125, sigue en dirección suroriental pasando por los puntos intermedios identificado con coordenadas (P40 E= 1019794.242, N= 1023454.241, P39 E= 1019800.955, N= 1023461.234), con una distancia total de 23.76 metros, hasta el punto P36 con coordenadas E= 1019810.702, N= 1023463.765, colindando en este trayecto con el predio que en esta partición se denomina “EL PAISAJE” y que le es adjudicado al heredero HORACIO ROZO TRIVIÑO. **POR EL ORIENTE:** Inicia en el punto P36 con coordenadas E= 1019810.702, N= 1023463.765, sigue en dirección nororiental, con una distancia total de 4.74 metros, hasta el punto P37 con coordenadas E= 1019809.113, N= 1023468.226, colindando en este trayecto con predio que en esta partición se denomina “TIERRA VERDE” y que le es adjudicado a la heredera ELSY ROZO TRIVIÑO y encierra. Para un área de **402.21 mts²**.

CUADRO DE AREAS BUENA VISTA					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P19	P19 - P40A	18.43	91°53'42"	1019777.536	1023467.476
P40A	P40A - P40	4.00	131°54'48"	1019790.244	1023454.125
P40	P40 - P39	9.69	135°30'1"	1019794.242	1023454.241
P39	P39 - P36	10.07	211°36'59"	1019800.955	1023461.234
P36	P36 - P37	4.74	84°57'17"	1019810.702	1023463.765
P37	P37 - P38	8.21	110°39'2"	1019809.113	1023468.226
P38	P38 - P18	16.03	222°58'7"	1019800.909	1023468.377
P18	P18 - P19	16.89	90°30'4"	1019789.379	1023479.519

Area: 402.21 m²
Area: 0.0402 ha
Perimetro: 88.06 mts

PARAGRAFO: SERVIDUMBRE. Este bien inmueble denominado "BUENAVISTA", queda con una servidumbre de tránsito a favor del mismo, la cual pasa por el predio sirviente denominado "TIERRA VERDE", el cual es adjudicado a la señora ELSY ROZO TRIVIÑO.

PROCEDENCIA. Este bien inmueble se desprende del predio de mayor extensión denominado BUENAVISTA, el cual fue adquirido por el causante LUIS ÁNGEL ROZO RUEDA, por adjudicación hecha en el juicio de sucesión de su señor padre LUIS ROZO ROZO, mediante sentencia S/N de fecha 9 de marzo de 1986 proferida por el Juzgado 10 Civil del Circuito Bogotá, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá Zona Norte, en el folio de Matrícula Inmobiliaria número **50N-1105867**.

VALOR DE ESTA PARTIDA, (lote junto con la mejora en el existente). En la suma VEINTIDOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS-----\$ 22.165.122,51

7

B). El 50% sobre los semovientes inventariados en la **TERCERA PARTIDA** respecto a Un (1) semoviente hembra, color barcino, raza: Jersey, edad: 7 años, valor: \$ 600.000, un (1) semoviente hembra, color: barcino oscuro, raza: Jersey, edad: 5 años, valor: \$ 1.200.000, un (1) semoviente, color: negra con blanco, raza: Holstein, edad: 7 años (enferma), valor: \$ 600.000, un (1) semoviente hembra, color: blanco con pintas negras, raza: Holstein, edad: 3 años, valor \$ 1.500.000 y un (1) semoviente hembra, color: negro, raza: Holstein, edad: 4 años, valor: \$ 1.500.000.

VALOR DE ESTA PARTIDA, es la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ML/CTE ----- (\$ 2.700.000).

C). El 100% del bien inventariado en la **SEXTA PARTIDA:** Respecto del vehículo automotor de placas: OAG105, modelo: 1982, marca: FORD, línea: LLANERO, capacidad: 1400, uso: PARTICULAR.

TRADICION: Este vehículo automotor fue adquirido por el causante, señor LUIS ANGEL ROZO RUEDA, en vigencia de la sociedad conyugal con su esposa señora MARIA SOFIA TRIVIÑO DE ROZO.

VALOR DE ESTA PARTIDA, es la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS ML/CTE----- (\$ 4.610.000).

=====

SEGUNDA HIJUELA: Para la heredera **LEIDY SALOMÉ ROZO SUAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.022.366.835 expedida en Bogotá, en representación del heredero **NOLASCO ROZO TRIVIÑO (q.e.p.d.)**. Vale esta hijuela la suma de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SIESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ML/CTE---** (\$ 20.744.648). Para pagarle su legítima se le adjudica los siguientes bienes:

A). Se le adjudica el lote que en adelante se denominará **“LA ESPERANZA”**, cuya descripción técnica consignada en el levantamiento topográfico que se adjunta es la siguiente: **POR EL NORTE:** Inicia en el punto P45 con coordenadas E= 1019835.926, N= 1023426.334, sigue en dirección norte pasando por los puntos intermedios identificado con coordenadas (P44 E= 1019753.282, N= 1023385.015, P43 E= 1019710.750, N= 1023363.751), con una distancia total de 184.8 metros, hasta el punto P42 con coordenadas E= 1019670.637, N= 1023343.696, colindando en este trayecto con el predio que se denomina en esta partición **“EL REMANSO DE BUENA VISTA”** y que le es adjudicado al heredero **SERGIO ARMANDO ROZO ALFONSO**. **POR EL OCCIDENTE:** Inicia en el punto P42 con coordenadas E= 1019670.637, N= 1023343.696, sigue en dirección sur por los puntos intermedios identificado con coordenadas (P46 E= 1019690.199, N= 1023319.745), con una distancia total de 49.6 metros, hasta el punto P47 con coordenadas E= 1019703.506, N= 1023306.635, colindando en este trayecto con el predio identificado con número catastral 253220000000000140705000000000, de propiedad del señor Luis Abraham Cifuentes. **POR EL SUR:** Inicia en el punto P47 con coordenadas E= 1019703.506, N= 1023306.635, sigue en dirección suroriental pasando por los puntos intermedios identificado con coordenadas (P48 E= 1019748.909, N= 1023337.371, P49 E= 1019802.198, N= 1023373.445), con una distancia total de 178.14 metros, hasta el punto P50 con coordenadas E= 1019850.873, N= 1023406.396, colindando en este trayecto con el predio que en esta partición se denomina **“FLOR DEL BOSQUE”** y que se adjudica a la heredera **MAGDALENA ROZO TRIVIÑO**. **POR EL ORIENTE:** Inicia en el punto P50 con coordenadas E= 1019850.873, N= 1023406.396, sigue en dirección nororiental, con una distancia total de 24.92 metros, hasta el punto P45 con coordenadas E= 1019835.926, N= 1023426.334, colindando en este trayecto con el predio identificado con número catastral 253220000000000140739000000000, de propiedad del señor Rafael Amador y encierra. Para un área de **6.855.49 mts²**.

8

CUADRO DE AREAS LA ESPERANZA					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P45	P45 - P44	92.40	280°49'28"	1019835.926	1023426.334
P44	P44 - P43	47.55	179°59'60"	1019753.282	1023385.015
P43	P43 - P42	44.85	180°0'0"	1019710.750	1023363.751
P42	P42 - P46	30.92	77°19'25"	1019670.637	1023343.696
P46	P46 - P47	18.68	186°11'13"	1019690.199	1023319.745
P47	P47 - P48	54.83	258°40'11"	1019703.506	1023306.635
P48	P48 - P49	64.35	180°0'0"	1019748.909	1023337.371
P49	P49 - P50	58.78	180°0'0"	1019802.198	1023373.445
P50	P50 - P45	24.92	272°45'40"	1019850.873	1023406.396

Area: 6855.49m²
 Area: 0.685ha
 Perimetro: 437.28 mts

PARAGRAFO: SERVIDUMBRE. Este bien inmueble denominado **“LA ESPERANZA”**, queda con una servidumbre de tránsito a favor del mismo, la cual

pasa por los predios sirvientes denominados "TIERRA VERDE", el cual es adjudicado a la señora ELSY ROZO TRIVIÑO, "EL REMANSO DE BUENAVISTA", que es adjudicado al señor SERGIO ARMANDO ROZO ALFONSO. Sin embargo; lo anterior, a su vez es también predio sirviente por cuanto por este inmueble denominado "LA ESPERANZA", así mismo continua la servidumbre de tránsito hasta llegar al predio denominado "FLOR DEL BOSQUE", de la heredera MAGDALENA ROZO TRIVIÑO.

PROCEDENCIA. Este bien inmueble se desprende del predio de mayor extensión denominado BUENAVISTA, el cual fue adquirido por el causante LUIS ÁNGEL ROZO RUEDA, por adjudicación hecha en el juicio de sucesión de su señor padre LUIS ROZO ROZO, mediante sentencia S/N de fecha 9 de marzo de 1986 proferida por el Juzgado 10 Civil del Circuito Bogotá, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá Zona Norte, en el folio de Matrícula Inmobiliaria número **50N-1105867**.

VALOR DE ESTA PARTIDA, es la suma DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS-----\$ 19.858.933,7.

B). El 7,14% sobre los semovientes inventariados en la **TERCERA PARTIDA** respecto a Un (1) semoviente hembra, color barcino, raza: Jersey, edad: 7 años, valor: \$ 600.000, un (1) semoviente hembra, color: barcino oscuro, raza: Jersey, edad: 5 años, valor: \$ 1.200.000, un (1) semoviente, color: negra con blanco, raza: Holstein, edad: 7 años (enferma), valor: \$ 600.000, un (1) semoviente hembra, color: blanco con pintas negras, raza: Holstein, edad: 3 años, valor \$ 1.500.000 y un (1) semoviente hembra, color: negro, raza: Holstein, edad: 4 años, valor: \$ 1.500.000.

VALOR DE ESTA PARTIDA, es la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ML/CTE ----- (\$ 385.714,28).

C). El 100% del bien inventariado en la **CUARTA PARTIDA** respecto de una (1) motobomba para riego, marca: DEK, en regular estado de conservación.

VALOR DE ESTA PARTIDA, es la suma de QUINIENTOS MIL PESOS ML/CTE----- (\$ 500.000).

TERCERA HIJUELA: Para la heredera **MAGDALENA ROZO TRIVIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 20.644.374. Vale esta hijuela la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS----- (\$ 19.907.964,12)**
Para pagarle su legítima se le adjudica los siguientes bienes:

A). Se le adjudica el lote que se denominará "**FLOR DEL BOSQUE**", cuya descripción técnica consignada en el levantamiento topográfico que se adjunta es la siguiente: **POR EL NORTE:** Inicia en el punto P50 con coordenadas E= 1019850.873, N= 1023406.396, sigue en dirección norte pasando por los puntos intermedios identificado con coordenadas (P49 E= 1019802.198, N= 1023373.445,

P48 E= 1019748.909, N= 1023337.371), con una distancia total de 177.96 metros, hasta el punto P47 con coordenadas E= 1019703.506, N= 1023306.635, colindando en este trayecto con el predio que en esta partición se denomina “LA ESPERANZA” y que es adjudicado a la heredera LEIDY SALOME ROZO SUAREZ. **POR EL OCCIDENTE:** Inicia en el punto P47 con coordenadas E= 1019703.506, N= 1023306.635, sigue en dirección sur pasando por el punto intermedio identificado con coordenadas (P51 E= 1019724.290, N= 1023287.458), con una distancia total de 48.56 metros, hasta el punto P52 con coordenadas E= 1019738.344, N= 1023272.842, colindando en este trayecto con el predio identificado con número catastral 253220000000000140705000000000, de propiedad del señor Luis Abraham Cifuentes. **POR EL SUR:** Inicia en el punto P52 con coordenadas E= 1019738.344, N= 1023272.842, sigue en dirección suroriental pasando por los puntos intermedios identificado con coordenadas (P53 E= 1019792.211, N= 1023318.937, P54 E= 1019824.444, N= 1023348.735), con una distancia total de 171.12 metros, hasta el punto P55 con coordenadas E= 1019865.236, N= 1023387.571, colindando en este trayecto con el predio identificado con número catastral 253220000000000140102000000000, de propiedad del señor. **POR EL ORIENTE:** Inicia en el punto P55 con coordenadas E= 1019865.236, N= 1023387.571, sigue en dirección nororiental, con una distancia total de 23.68 metros, hasta el punto P50 con coordenadas E= 1019850.873, N= 1023406.396, colindando en este trayecto con el predio identificado con número catastral 253220000000000140739000000000, de propiedad del señor Luis Rafael Amador y encierra. Para un área de **6.601.16 mts²**.

10

CUADRO DE AREAS FLOR DEL BOSQUE					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P50	P50 - P49	58.78	93°14'48"	1019850.873	1023406.396
P49	P49 - P48	64.35	180°0'0"	1019802.198	1023373.445
P48	P48 - P47	54.83	180°0'0"	1019748.909	1023337.371
P47	P47 - P51	28.28	76°47'36"	1019703.506	1023306.635
P51	P51 - P52	20.28	183°25'30"	1019724.290	1023287.458
P52	P52 - P53	70.90	93°19'24"	1019738.344	1023272.842
P53	P53 - P54	43.90	177°48'8"	1019792.211	1023318.937
P54	P54 - P55	56.32	179°9'35"	1019824.444	1023348.735
P55	P55 - P50	23.68	96°14'59"	1019865.236	1023387.571

Area: 6601.16 m²
 Area: 0.660 ha
 Perimetro: 421.31 mts

PARAGRAFO: SERVIDUMBRE. Este bien inmueble denominado “FLOR DEL BOSQUE”, queda con una servidumbre de tránsito a favor del mismo, la cual pasa por los predios sirvientes denominados “TIERRA VERDE”, el cual es adjudicado a la señora ELSY ROZO TRIVIÑO, “EL REMANSO DE BUENAVISTA”, que es adjudicado al señor SERGIO ARMANDO ROZO ALFONSO y “LA ESPERANZA”, que es adjudicado a la heredera LEIDY SALOME ROZO SUAREZ.

PROCEDENCIA. Este bien inmueble se desprende del predio de mayor extensión denominado BUENAVISTA, el cual fue adquirido por el causante LUIS ÁNGEL ROZO RUEDA, por adjudicación hecha en el juicio de sucesión de su señor padre LUIS ROZO ROZO, mediante sentencia S/N de fecha 9 de marzo de 1986 proferida por el Juzgado 10 Civil del Circuito Bogotá, registrada en la Oficina de

Registro de Instrumentos Públicos Bogotá Zona Norte, en el folio de Matrícula Inmobiliaria número **50N-1105867**.

VALOR DE ESTA PARTIDA, es la suma DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS-----\$ 19.122.249,84.

B). El 7,14% sobre los semovientes inventariados en la **TERCERA PARTIDA** respecto a Un (1) semoviente hembra, color barcino, raza: Jersey, edad: 7 años, valor: \$ 600.000, un (1) semoviente hembra, color: barcino oscuro, raza: Jersey, edad: 5 años, valor: \$ 1.200.000, un (1) semoviente, color: negra con blanco, raza: Holstein, edad: 7 años (enferma), valor: \$ 600.000, un (1) semoviente hembra, color: blanco con pintas negras, raza: Holstein, edad: 3 años, valor \$ 1.500.000 y un (1) semoviente hembra, color: negro, raza: Holstein, edad: 4 años, valor: \$ 1.500.000.

VALOR DE ESTA PARTIDA, es la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ML/CTE ----- (\$ 385.714,28).

C). El 100% del bien inventariado en la **QUINTA PARTIDA** respecto a un (1) Molino artesanal, base en madera, Molino de hierro marca Corona y polea metálica.

VALOR DE ESTA PARTIDA, es la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS ML/CTE----- (\$ 400.000).

11

=====
CUARTA HIJUELA: Para la heredera **ELSY ROZO TRIVIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 20.644.570. Vale esta hijuela la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS-----(\$ 19.688.637,63).**

Para pagarle su legítima se le adjudica los siguientes bienes:

A). Se le adjudica el lote que se denominará **“TIERRA VERDE”**, cuya descripción técnica consignada en el levantamiento topográfico que se adjunta es la siguiente: **“POR EL NORTE”**: Inicia en el punto P17 con coordenadas E= 1019842.634, N= 1023515.271, sigue en dirección norte pasando por el punto intermedio identificado con coordenadas (P18 E= 1019789.379, N= 1023479.519), con una distancia total de 64.14 metros, colindando en este trayecto con el predio que en esta partición se denomina **“EL RECUERDO DE SAN LUIS”** y que es adjudicado a la heredera **GLADYS ROZO TRIVIÑO**, sigue en dirección noroccidental al punto (P38 E= 1019800.909, N= 1023468.377, P37 E= 1019809.113, N= 1023468.226, P36 E= 1019810.702, N= 1023463.765), con una distancia total de 28.98 metros, colindando en este trayecto con el predio que en esta partición se denomina **“BUENAVISTA”** y que es adjudicado a la cónyuge supérstite **MARIA SOFIA TRIVIÑO DE ROZO**, sigue dirección norte al punto P35 E= 1019811.763, N= 1023460.370, en extensión de 3,56 mts, colinda en este trayecto con el predio que en esta partición se denomina **“EL PAISAJE”** y que es adjudicado al heredero

HORACIO ROZO TRIVIÑO, y del punto P35, pasando por los puntos (P34 E= 1019802.794, N= 1023458.096, P33 E= 1019782.551, N= 1023437.473, P32 E= 1019768.927, N= 1023450.721, P31 E= 1019676.321, N= 1023420.296), hasta el punto P30 con coordenadas E= 1019622.383, N= 1023402.576, con una distancia total de 211.4 metros, colindando en este trayecto con el predio que en esta partición se denomina "EL PAISAJE" y que es adjudicado al heredero HORACIO ROZO TRIVIÑO. **POR EL OCCIDENTE:** Inicia en el punto P30 con coordenadas E= 1019622.383, N= 1023402.576, sigue en dirección sur, con una distancia total de 29.85 metros, hasta el punto P29 con coordenadas E= 1019640.047, N= 1023378.516, colindando en este trayecto con el predio identificado con número catastral 253220000000000140705000000000, de propiedad del señor Luis Abraham Cifuentes. **POR EL SUR:** Inicia en el punto P29 con coordenadas E= 1019640.047, N= 1023378.516, sigue en dirección suroriental pasando por los puntos intermedios identificado con coordenadas (P28 E= 1019689.777, N= 1023396.491, P27 E= 1019755.990, N= 1023420.422), hasta el punto P26 E= 1019822.204, N= 1023444.354, en una distancia total de 193,7 metros, colindando en este trayecto con el predio que en esta partición se denomina "EL REMANSO DE BUENAVISTA" y que es adjudicado al heredero SERGIO ARMANDO ROZO ALFONSO; del punto P26, pasando por los puntos (P25 E= 1019815.726, N= 1023452.971, P24 E= 1019825.670, N= 1023467.683) hasta el punto P23 con coordenadas E= 1019858.171, N= 1023485.192, en extensión total de 65.46 metros, colindando en este trayecto con el predio identificado con número catastral 253220000000000140739000000000, de propiedad del señor Rafael Amador. **POR EL ORIENTE:** Inicia en el punto P23 con coordenadas E= 1019858.171, N= 1023485.192, sigue en dirección nororiental pasando por los puntos intermedios identificado con coordenadas (P22 E= 1019850.613, N= 1023499.182), con una distancia total de 33.86 metros, hasta el punto P17 con coordenadas E= 1019842.634, N= 1023515.271, colindando en este trayecto con el predio identificado con número catastral 253220000000000140522000000000, de propiedad de la señora María Ligia López y encierra para un **área de 6.663.53 mts²**.

12

CUADRO DE AREAS TIERRA VERDE					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P17	P17 - P22	17.96	82°30'14"	1019842.634	1023515.271
P22	P22 - P23	15.90	182°0'2"	1019850.613	1023499.182
P23	P23 - P24	36.92	89°55'57"	1019858.171	1023485.192
P24	P24 - P25	17.76	207°37'57"	1019825.670	1023467.683
P25	P25 - P26	10.78	250°59'18"	1019815.726	1023452.971
P26	P26 - P27	70.41	72°56'18"	1019822.204	1023444.354
P27	P27 - P28	70.41	179°59'60"	1019755.990	1023420.422
P28	P28 - P29	52.88	179°59'60"	1019689.777	1023396.491
P29	P29 - P30	29.85	106°24'48"	1019640.047	1023378.516
P30	P30 - P31	56.77	71°54'8"	1019622.383	1023402.576
P31	P31 - P32	97.48	179°59'60"	1019676.321	1023420.296
P32	P32 - P33	19.00	117°36'51"	1019768.927	1023450.721
P33	P33 - P34	28.90	269°43'55"	1019782.551	1023437.473
P34	P34 - P35	9.25	148°41'48"	1019802.794	1023458.096
P35	P35 - P36	3.56	273°7'16"	1019811.763	1023460.370
P36	P36 - P37	4.74	182°14'56"	1019810.702	1023463.765
P37	P37 - P38	8.21	249°20'58"	1019809.113	1023468.226
P38	P38 - P18	16.03	137°1'53"	1019800.909	1023468.377
P18	P18 - P17	64.14	77°53'41"	1019789.379	1023479.519

Area: 6663.53 m²
 Area: 0.666 ha
 Perimetro: 630.93 mts

PARAGRAFO: SERVIDUMBRE. Este bien inmueble denominado "TIERRA VERDE", queda como predio sirviente soportando una servidumbre de tránsito a favor de los predios que en esta partición se denominan "EL PAISAJE", del heredero HORACIO ROZO TRIVIÑO, "BUENAVISTA", de la cónyuge supérstite MARIA SOFIA TRIVIÑO DE ROZO, "EL REMANSO DE BUENAVISTA", del señor SERGIO ARMANDO ROZO ALFONSO, "LA ESPERANZA", de la heredera LEIDY SALOME ROZO SUAREZ, "FLOR DEL BOSQUE", de la heredera MAGDALENA ROZO TRIVIÑO, "EL RECUERDO DE SAN LUIS", de la heredera GLADYS ROZO TRIVIÑO y "LA FRONTERA", del heredero LUIS FRANCISCO ROZO TRIVIÑO. Servidumbre de tránsito que a su vez será usada a favor de este mismo predio sirviente denominado "TIERRA VERDE".

PROCEDENCIA. Este bien inmueble se desprende del predio de mayor extensión denominado BUENAVISTA, el cual fue adquirido por el causante LUIS ÁNGEL ROZO RUEDA, por adjudicación hecha en el juicio de sucesión de su señor padre LUIS ROZO ROZO, mediante sentencia S/N de fecha 9 de marzo de 1986 proferida por el Juzgado 10 Civil del Circuito Bogotá, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá Zona Norte, en el folio de Matrícula Inmobiliaria número **50N-1105867**.

VALOR DE ESTA PARTIDA, es la suma DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS-----\$ 19.302.923,35.

B). El 7,14% sobre los semovientes inventariados en la **TERCERA PARTIDA** respecto a Un (1) semoviente hembra, color barcino, raza: Jersey, edad: 7 años, valor: \$ 600.000, un (1) semoviente hembra, color: barcino oscuro, raza: Jersey, edad: 5 años, valor: \$ 1.200.000, un (1) semoviente, color: negra con blanco, raza: Holstein, edad: 7 años (enferma), valor: \$ 600.000, un (1) semoviente hembra, color: blanco con pintas negras, raza: Holstein, edad: 3 años, valor \$ 1.500.000 y un (1) semoviente hembra, color: negro, raza: Holstein, edad: 4 años, valor: \$ 1.500.000.

VALOR DE ESTA PARTIDA, es la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ML/CTE ----- (\$ 385.714,28).

QUINTA HIJUELA: Para la heredera **GLADYS ROZO TRIVIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 20.644.686. Vale esta hijuela la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS----- (15.692.008,28).**

Para pagarle su legítima se le adjudica los siguientes bienes:

A). Se le adjudica el lote que se denominará "**EL RECUERDO DE SAN LUIS**", cuya descripción técnica consignada en el levantamiento topográfico que se adjunta es la siguiente: **POR EL NORTE:** Inicia en el punto P16 con coordenadas E= 1019835.480, N= 1023529.695, sigue en línea recta pasando por los puntos intermedios identificado con coordenadas (P15 E= 1019739.955, N= 1023483.488, P14 E= 1019644.430, N= 1023437.281), con una distancia total de 251.08 metros,

hasta el punto P13 con coordenadas E= 1019609.444, N= 1023420.358, colindando en este trayecto con el predio que en esta partición se denomina "LA FRONTERA" y que es adjudicado al señor LUIS FRANCISCO ROZO RODRIGUEZ. **POR EL OCCIDENTE:** Inicia en el punto P13 con coordenadas E= 1019609.444, N= 1023420.358, sigue en dirección sur, con una distancia total de 8.55 metros, hasta el punto P21 con coordenadas E= 1019614.475, N= 1023413.444, colindando en este trayecto con el predio identificado con número catastral 253220000000000140056000000000, de propiedad de la señora SONIA GUZMAN. **POR EL SUR:** Inicia en el punto P21 con coordenadas E= 1019614.475, N= 1023413.444, sigue en dirección suroriental pasando por el punto intermedio identificado con coordenadas (P20 E= 1019655.818, N= 1023427.144) hasta el punto P19 E= 1019777.536, N= 1023467.476, con una distancia total de 171.78 metros, colindando en este trayecto con el predio que en esta partición se denomina "EL PAISAJE" y es adjudicado al heredero HORACIO ROZO TRIVIÑO; del punto P19, hasta el punto P18 E 1019789.379 N= 1023479.519, en extensión de 16,89 metros, colindando en este trayecto con el predio que en esta partición se denomina "BUENAVISTA" y que es adjudicado a la cónyuge supérstite MARIA SOFIA TRIVIÑO DE ROZO, y del punto P18 hasta el punto P17 con coordenadas E= 1019842.634, N= 1023515.271, con una distancia total de 64.14 metros, colindando en este trayecto con el predio que en esta partición se denomina "TIERRA VERDE" y que es adjudicado a la heredera ELSY ROZO TRIVIÑO. **POR EL ORIENTE:** Inicia en el punto P17 con coordenadas E= 1019842.634, N= 1023515.271, sigue en dirección nororiental, con una distancia total de 16.10 metros, hasta el punto P16 con coordenadas E= 1019835.480, N= 1023529.695, colindando en este trayecto con el predio identificado con número catastral 253220000000000140522000000000, de propiedad de la señora María Ligia López y encierra. Para un **área de 5.283.86 mts2.**

14

CUADRO DE AREAS EL RECUERDO DE SAN LUIS					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P16	P16 - P17	16.10	90°33'56"	1019835.480	1023529.695
P17	P17 - P18	64.14	97°29'46"	1019842.634	1023515.271
P18	P18 - P19	16.89	191°36'15"	1019789.379	1023479.519
P19	P19 - P20	128.23	152°51'13"	1019777.536	1023467.476
P20	P20 - P21	43.55	180°0'0"	1019655.818	1023427.144
P21	P21 - P22	8.55	107°42'28"	1019614.475	1023413.444
P13	P13 - P14	38.86	100°13'38"	1019609.444	1023420.358
P14	P14 - P15	106.11	179°59'60"	1019644.430	1023437.281
P15	P15 - P16	106.11	180°0'0"	1019739.955	1023483.488

Area: 5283.86 m²
 Area: 0.528 ha
 Perimetro: 528.56 ml

PARAGRAFO: SERVIDUMBRE. Este bien inmueble denominado "EL RECUERDO DE SAN LUIS", queda con una servidumbre de tránsito a favor del mismo, la cual pasa por el predio sirviente denominado "TIERRA VERDE", el cual es adjudicado a la señora ELSY ROZO TRIVIÑO. Sin embargo lo anterior, a su vez es también predio sirviente por cuanto por este inmueble denominado "EL RECUERDO DE SAN LUIS", así mismo continua la servidumbre de tránsito hasta llegar al predio denominado "LA FRONTERA", del heredero LUIS FRANCISCO ROZO RODRIGUEZ.

PROCEDENCIA. Este bien inmueble se desprende del predio de mayor extensión denominado BUENAVISTA, el cual fue adquirido por el causante LUIS ÁNGEL ROZO RUEDA, por adjudicación hecha en el juicio de sucesión de su señor padre LUIS ROZO ROZO, mediante sentencia S/N de fecha 9 de marzo de 1986 proferida por el Juzgado 10 Civil del Circuito Bogotá, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá Zona Norte, en el folio de Matrícula Inmobiliaria número **50N-1105867**.

VALOR DE ESTA PARTIDA, es la suma QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ML/CTE---\$ 15.306.294.

B). El 7,14% sobre los semovientes inventariados en la **TERCERA PARTIDA** respecto a Un (1) semoviente hembra, color barcino, raza: Jersey, edad: 7 años, valor: \$ 600.000, un (1) semoviente hembra, color: barcino oscuro, raza: Jersey, edad: 5 años, valor: \$ 1.200.000, un (1) semoviente, color: negra con blanco, raza: Holstein, edad: 7 años (enferma), valor: \$ 600.000, un (1) semoviente hembra, color: blanco con pintas negras, raza: Holstein, edad: 3 años, valor \$ 1.500.000 y un (1) semoviente hembra, color: negro, raza: Holstein, edad: 4 años, valor: \$ 1.500.000.

VALOR DE ESTA PARTIDA, es la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ML/CTE ----- (\$ 385.714,28).

=====

SEXTA HIJUELA: Para el heredero **HORACIO ROZO TRIVIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 3.066.990 expedida en la Calera. Vale esta hijuela la suma de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS----- (17.410.494,28).**

Para pagarle su legítima se le adjudica los siguientes bienes:

Se le adjudica el lote que se denominará **“EL PAISAJE”**, **junto con la mejora en el existente**, cuya descripción técnica consignada en el levantamiento topográfico que se adjunta es la siguiente: **POR EL NORTE:** Inicia en el punto P36 con coordenadas E= 1019810.702, N= 1023463.765, sigue en dirección norte pasando por los puntos intermedios identificado con coordenadas (P39 E= 1019800.955, N= 1023461.234, P40 E= 1019794.242, N= 1023454.241, P40A E= 1019790.244, N= 1023454.125, P19 E= 1019777.536, N= 1023467.476), con una distancia total de 42.19 metros, colindando en este trayecto con el predio que en esta partición se denomina “BUENAVISTA” y que se adjudica a la cónyuge sobreviviente MARIA SOFIA TRIVIÑO DE ROZO, sigue por el norte con el P20 E= 1019655.818, N= 1023427.144, hasta el punto P21 con coordenadas E= 1019614.475, N= 1023413.444,), con una distancia total de 171.78 metros, colindando en este trayecto el predio que en esta partición se denomina “EL RECUERDO DE SAN LUIS” y que es adjudicado a la heredera GLADYS ROZO TRIVIÑO. **POR EL OCCIDENTE:** Inicia en el punto P21 con coordenadas E= 1019614.475, N= 1023413.444, sigue en dirección suroccidental, con una distancia total de 13.44 metros, hasta el punto P30 con coordenadas E= 1019622.383, N= 1023402.576, colindando en este trayecto con el predio identificado con número catastral 253220000000000140705000000000, de propiedad del señor Luis Abraham

Cifuentes. **POR EL SUR:** Inicia en el punto P30 con coordenadas E= 1019622.383, N= 1023402.576, sigue en dirección suroriental pasando por los puntos intermedios identificado con coordenadas (P31 E= 1019676.321, N= 1023420.296, P32 E= 1019768.927, N= 1023450.721, P33 E = 1019782.551 N= 1023437.473, P34 E= 1019802.794 N= 1023458.096), con una distancia total de 211.4 metros, hasta el punto P35 con coordenadas E= 1019811.763, N= 1023460.370, colindando en este trayecto con el predio que en esta partición se denomina "TIERRA VERDE" y que es adjudicado a la heredera ELSY ROZO TRIVIÑO. **POR EL ORIENTE:** Inicia en el punto P35 con coordenadas E= 1019811.763, N= 1023460.370, sigue en dirección nororiental, con una distancia total de 3.56 metros, hasta el punto P36 con coordenadas E= 1019810.702, N= 1023463.765, colindando en este trayecto con el predio que en esta partición se denomina "TIERRA VERDE" y que es aquí adjudicado a la heredera ELSY ROZO TRIVIÑO y encierra. Para un **área de 2.770.2 mts²**.

CUADRO DE AREAS EL PAISAJE					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P19	P19 - P20	128.23	115°15'5"	1019777.536	1023467.476
P20	P20 - P21	43.55	180°0'0"	1019655.818	1023427.144
P21	P21 - P30	13.44	72°17'32"	1019614.475	1023413.444
P30	P30- P31	56.77	107°51'13"	1019622.383	1023402.576
P31	P31 - P32	97.48	180°0'0"	1019676.321	1023420.296
P32	P32 - P33	19.00	242°23'9"	1019768.927	1023450.721
P33	P33 - P34	28.90	90°16'5"	1019782.551	1023437.473
P34	P34 - P35	9.25	211°18'12"	1019802.794	1023458.096
P35	P35- P36	3.56	86°52'44"	1019811.763	1023460.370
P36	P36 - P4	10.07	92°47'46"	1019810.702	1023463.765
P39	P39 - P40	9.69	148°23'1"	1019800.955	1023461.234
P40	P40 - P40A	4.00	224°29'59"	1019794.242	1023454.241
P40A	P40A - P19	18.43	228°5'12"	1019790.244	1023454.125

Area: 2770.2 m²
 Area: 0.277 ha
 Perimetro: 442.38 mts

PARAGRAFO: SERVIDUMBRE. Este bien inmueble denominado "EL PAISAJE", queda con una servidumbre de tránsito a favor del mismo, la cual pasa por el predio sirviente denominado "TIERRA VERDE", el cual es adjudicado a la señora ELSY ROZO TRIVIÑO.

PROCEDENCIA. Este bien inmueble se desprende del predio de mayor extensión denominado BUENAVISTA, el cual fue adquirido por el causante LUIS ÁNGEL ROZO RUEDA, por adjudicación hecha en el juicio de sucesión de su señor padre LUIS ROZO ROZO, mediante sentencia S/N de fecha 9 de marzo de 1986 proferida por el Juzgado 10 Civil del Circuito Bogotá, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá Zona Norte, en el folio de Matrícula Inmobiliaria número **50N-1105867**.

VALOR DE ESTA PARTIDA, es la suma DIECISIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ML/CTE--\$ 17.024.780.

C). El 7,14% sobre los semovientes inventariados en la **TERCERA PARTIDA** respecto a Un (1) semoviente hembra, color barcino, raza: Jersey, edad: 7 años, valor: \$ 600.000, un (1) semoviente hembra, color: barcino oscuro, raza: Jersey, edad: 5 años, valor: \$ 1.200.000, un (1) semoviente, color: negra con blanco, raza:

Holstein, edad: 7 años (enferma), valor: \$ 600.000, un (1) semoviente hembra, color: blanco con pintas negras, raza: Holstein, edad: 3 años, valor \$ 1.500.000 y un (1) semoviente hembra, color: negro, raza: Holstein, edad: 4 años, valor: \$ 1.500.000.

VALOR DE ESTA PARTIDA, es la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ML/CTE ----- (\$ 385.714,28).
=====

SÉPTIMA HIJUELA: Para el heredero **LUIS FRANCISCO ROZO RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 3.056.563 expedida en Guasca. Vale esta hijuela la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS -- ----- (19.521.274,28).**

Para pagarle su legítima se le adjudica los siguientes bienes:

A). Se le adjudica el lote que se denominará “**LA FRONTERA**”, cuya descripción técnica consignada en el levantamiento topográfico que se adjunta es la siguiente: **POR EL NORTE:** Inicia en el punto P1 con coordenadas E= 1019826.413 N=1023547.525, sigue en línea recta pasando por los puntos intermedios identificados con coordenadas (P2 E= 1019774.316, N= 1023521.531, P3 E= 1019733.576, N= 1023500.642, P4 E= 1019710.381, N= 1023488.308, P5 E= 1019681.476, N= 1023474.019, P6 E= 1019650.971, N= 1023458.780, P7 E= 1019636.866, N= 1023451.308), con una distancia total de 212.57 metros, colindando en este trayecto con el predio identificado con número catastral 25322000000140448000, de propiedad de Eliecer Barrantes, del punto P7 sigue en dirección noroccidente pasando por los puntos (P8 E= 1019627.153, N= 1023461.056, P9 E= 1019607.868, N= 1023476.436) hasta llegar al punto P10 E= 1019596.936, N= 1023486.362), con una distancia total de 53.2 metros, colindando en este trayecto con el predio identificado con número catastral 25322000000140448000, de propiedad del señor Eliecer Barrantes, del punto P10 finaliza en el punto P11 con coordenadas E= 1019571.111, N= 1023476.004, en extensión de 27,82 metros, colindando en este trayecto con el predio identificado con número catastral 253220000000000140104000000000, colinda con predio de la señora Rosa María Rodríguez. **POR EL OCCIDENTE:** Inicia en el punto P11 con coordenadas E= 1019571.111, N= 1023476.004, sigue en dirección sur pasando por el punto intermedio identificado con coordenadas (P12 E= 1019590.912, N= 1023445.827), con una distancia total de 67.59 metros, hasta el punto P13 con coordenadas E= 1019609.444, N= 1023420.358, colindando en este trayecto con el predio identificado con número catastral 253220000000000140056000000000, de propiedad de la señora Sonia Guzmán. **POR EL SUR:** Inicia en el punto P13 con coordenadas E= 1019609.444, N= 1023420.358, sigue en dirección suroriental pasando por los puntos intermedios identificado con coordenadas (P14 E= 1019644.430, N= 1023437.281, P15 E= 1019739.955, N= 1023483.488), con una distancia total de 251.08 metros, hasta el punto P16 con coordenadas E= 1019835.480, N= 1023529.695, colindando en este trayecto con el predio que en esta partición se denomina “EL RECUERDO DE SAN LUIS” y que es adjudicado a la heredera GLADYS ROZO TRIVIÑO. **POR EL ORIENTE:** Inicia en el punto P16 con coordenadas E= 1019835.480, N=

1023529.695, sigue en dirección nororiental, con una distancia total de 20.00 metros, hasta el punto P1 con coordenadas E= 1019826.413, N=1023547.525, colindando en este trayecto con el predio identificado con número catastral 253220000000000140522000000000, de propiedad de María Ligia López y encierra. Este lote de terreno presenta un **área de 6.398.63 mts²**.

CUADRO DE AREAS LA FRONTERA					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	58.22	90°26'14"	1019826.413	1023547.525
P2	P2 - P3	45.78	179°22'16"	1019774.316	1023521.531
P3	P3 - P4	26.27	179°8'39"	1019733.576	1023500.642
P4	P4 - P5	32.24	181°41'48"	1019710.381	1023488.308
P5	P5 - P6	34.10	179°45'38"	1019681.476	1023474.019
P6	P6 - P7	15.96	178°37'58"	1019650.971	1023458.780
P7	P7 - P8	13.76	253°0'54"	1019636.866	1023451.308
P8	P8 - P9	24.67	173°28'11"	1019627.153	1023461.056
P9	P9 - P10	14.77	183°39'57"	1019607.868	1023476.436
P10	P10 - P11	27.82	115°54'23"	1019596.936	1023486.362
P11	P11 - P12	36.09	78°35'1"	1019571.111	1023476.004
P12	P12 - P13	31.50	177°13'50"	1019590.912	1023445.827
P13	P13 - P14	38.86	100°13'38"	1019609.444	1023420.358
P14	P14 - P15	106.11	179°59'60"	1019644.430	1023437.281
P15	P15 - P16	106.11	180°0'0"	1019739.955	1023483.488
P16	P16 - P1	20.00	88°51'34"	1019835.480	1023529.695

Area: 6398.63 m²
 Area: 0.63 ha
 Perimetro: 632.29 mts

PARAGRAFO: SERVIDUMBRE. Este bien inmueble denominado "LA FRONTERA", queda con una servidumbre de tránsito a favor del mismo, la cual pasa por los predios sirvientes denominados "TIERRA VERDE", el cual es adjudicado a la señora ELSY ROZO TRIVIÑO y "EL RECUERDO DE SAN LUIS", adjudicado a la señora GLADYS ROZO TRIVIÑO.

PROCEDENCIA. Este bien inmueble se desprende del predio de mayor extensión denominado BUENAVISTA, el cual fue adquirido por el causante LUIS ÁNGEL ROZO RUEDA, por adjudicación hecha en el juicio de sucesión de su señor padre LUIS ROZO ROZO, mediante sentencia S/N de fecha 9 de marzo de 1986 proferida por el Juzgado 10 Civil del Circuito Bogotá, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá Zona Norte, en el folio de Matrícula Inmobiliaria número **50N-1105867**.

VALOR DE ESTA PARTIDA, es la suma DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ML/CTE-----
-----\$ 18.535.560.

B). El 7,14% sobre los semovientes inventariados en la **TERCERA PARTIDA** respecto a Un (1) semoviente hembra, color barcino, raza: Jersey, edad: 7 años, valor: \$ 600.000, un (1) semoviente hembra, color: barcino oscuro, raza: Jersey, edad: 5 años, valor: \$ 1.200.000, un (1) semoviente, color: negra con blanco, raza: Holstein, edad: 7 años (enferma), valor: \$ 600.000, un (1) semoviente hembra, color: blanco con pintas negras, raza: Holstein, edad: 3 años, valor \$ 1.500.000 y un (1) semoviente hembra, color: negro, raza: Holstein, edad: 4 años, valor: \$ 1.500.000.

VALOR DE ESTA PARTIDA, es la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ML/CTE ----- (\$ 385.714,28).

C). El 100% del bien inventariado en la SEPTIMA PARTIDA: Respecto a una (1) máquina para picar caña y pasto, metálica, sin motor- manual.

VALOR DE ESTA PARTIDA, es la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS ML/CTE----- (\$ 600.000).

OCTAVA HIJUELA: Para el heredero **SERGIO ARMANDO ROZO ALFONSO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 11.350.237 expedida en Guasca. Vale esta hijuela la suma de **DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHO CIENTOS CIENTO Y UN PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS--**
----- (19.069.851,32).

Para pagarle su legítima se le adjudica los siguientes bienes:

A). Se le adjudica el lote que se denominará **“EL REMANSO DE BUENAVISTA”**, cuya descripción técnica consignada en el levantamiento topográfico que se adjunta es la siguiente: **POR EL NORTE:** Inicia en el punto P26 con coordenadas E= 1019822.204, N= 1023444.354, sigue en dirección norte pasando por los puntos intermedios identificado con coordenadas (P27 E= 1019755.990, N= 1023420.422, P28 E= 1019689.777, N= 1023396.491), con una distancia total de 193.7 metros, hasta el punto P29 con coordenadas E= 1019640.047, N= 1023378.516, colindando en este trayecto con el predio que en esta partición se denomina **“TIERRA VERDE”** y que es adjudicado a la heredera **ELSY ROZO TRIVIÑO**. **POR EL OCCIDENTE:** Inicia en el punto P29 con coordenadas E= 1019640.047, N= 1023378.516, sigue en dirección sur por el punto intermedio identificado con coordenadas (P41 E= 1019654.515, N= 1023360.307), con una distancia total de 46.41 metros, hasta el punto P42 con coordenadas E= 1019670.637, N= 1023343.696, colindando en este trayecto con el predio identificado con número catastral 2532200000000014070500000000, de propiedad del señor Luis Abraham Cifuentes. **POR EL SUR:** Inicia en el punto P42 con coordenadas E= 1019670.637, N= 1023343.696, sigue en dirección suroriente pasando por los puntos intermedios identificado con coordenadas (P43 E= 1019710.750, N= 1023363.751, P44 E= 1019753.282, N= 1023385.015), con una distancia total de 184.8 metros, hasta el punto P45 con coordenadas E= 1019835.926, N= 1023426.334, colindando en este trayecto con el predio que en esta partición se denomina **“LA ESPERANZA”** y que es adjudicado a la heredera **LEIDY SALOME ROZO SUAREZ**. **Y POR EL ORIENTE:** Inicia en el punto P45 con coordenadas E= 1019835.926, N= 1023426.334, sigue en dirección nororiental, con una distancia total de 22.65 metros, hasta el punto P26 con coordenadas E= 1019822.204, N= 1023444.354, colindando en este trayecto con el predio identificado con número catastral 2532200000000014073900000000, de propiedad del señor Rafael Amador. Este lote de terreno presenta un **área de 6.449.92 mts²**.

CUADRO DE AREAS EL REMANSO DE BUENA VISTA					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P26	P26 - P27	70.41	72°56'18"	1019822.204	1023444.354
P27	P27 - P28	70.41	179°59'60"	1019755.990	1023420.422
P28	P28 - P29	52.88	179°59'60"	1019689.777	1023396.491
P29	P29 - P30	29.85	106°24'48"	1019640.047	1023378.516
P41	P41 - P42	23.15	174°19'26"	1019654.515	1023360.307
P42	P42 - P43	44.85	107°34'56"	1019670.637	1023343.696
P43	P43- P44	47.55	180°0'0"	1019710.750	1023363.751
P44	P44 - P45	92.40	179°59'60"	1019753.282	1023385.015
P45	P45- P26	22.65	79°16'22"	1019835.926	1023426.334

Area: 6449.92 m²
Area: 0.644 ha
Perimetro: 447.54 mts

PARAGRAFO: SERVIDUMBRE. Este bien inmueble denominado “EL REMANSO DE BUENAVISTA”, queda con una servidumbre de tránsito a favor del mismo, la cual pasa por el predio sirviente denominado “TIERRA VERDE”, el cual es adjudicado a la señora ELSY ROZO TRIVIÑO. Sin embargo lo anterior, a su vez es también predio sirviente por cuanto por este inmueble denominado “EL REMANSO DE BUENAVISTA”, así mismo continúa la servidumbre de tránsito hasta llegar a los predios denominados “LA ESPERANZA”, de la heredera LEIDY SALOME ROZO SUAREZ y “FLOR DEL BOSQUE”, de la heredera MAGDALENA ROZO TRIVIÑO.

PROCEDENCIA. Este bien inmueble se desprende del predio de mayor extensión denominado BUENAVISTA, el cual fue adquirido por el causante LUIS ÁNGEL ROZO RUEDA, por adjudicación hecha en el juicio de sucesión de su señor padre LUIS ROZO ROZO21, mediante sentencia S/N de fecha 9 de marzo de 1986 proferida por el Juzgado 10 Civil del Circuito Bogotá, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá Zona Norte, en el folio de Matrícula Inmobiliaria número **50N-1105867**.

VALOR DE ESTA PARTIDA, es la suma DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS ML/CTE-----\$ 18.684.137.

B). El 7,16% sobre los semovientes inventariados en la **TERCERA PARTIDA** respecto a Un (1) semoviente hembra, color barcino, raza: Jersey, edad: 7 años, valor: \$ 600.000, un (1) semoviente hembra, color: barcino oscuro, raza: Jersey, edad: 5 años, valor: \$ 1.200.000, un (1) semoviente, color: negra con blanco, raza: Holstein, edad: 7 años (enferma), valor: \$ 600.000, un (1) semoviente hembra, color: blanco con pintas negras, raza: Holstein, edad: 3 años, valor \$ 1.500.000 y un (1) semoviente hembra, color: negro, raza: Holstein, edad: 4 años, valor: \$ 1.500.000.

VALOR DE ESTA PARTIDA, es la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ML/CTE ----- (\$ 385.714,32).

=====

SERVIDUMBRES: Los anteriores lotes de terreno quedan beneficiados con su respectiva servidumbre tránsito vehicular y peatonal, cuya descripción técnica consignada en el levantamiento topográfico que se adjunta es la siguiente:

SERVIDUMBRE N° 1. Inicia desde la servidumbre que conecta a la vía terciaria pública que conduce del sector Pasohondo al casco urbano del municipio de Guasca; continua desde el punto P23 hasta el punto P26, pasando por los puntos P24 y P25, en extensión de 65,46 mts, linda con terrenos del señor Rafael Amador Ocampo, (pasando por el predio que en este loteo se denomina TIERRA VERDE, adjudicado a la señora ELSY ROZO TRIVIÑO), desde el punto P26 hasta el punto R, en extensión de 19,41 mts y del punto R continúa hasta el punto Q, en extensión 3,19 mts, linda con predio del señor Rafael Amador Ocampo, (pasando por el predio que en este loteo se denomina EL REMANSO DE BUENAVISTA, que es adjudicado al señor SERGIO ARMANDO ROZO ALFONSO) y del punto P45 hasta el punto M, pasando por los puntos P,O,N, en extensión total de 27,18 mts, linda y pasa por el predio denominado LA ESPERANZA, que en este loteo es adjudicado a la señora LEIDY SALOME ROZO SUAREZ; Continúa del punto M al punto L, en extensión de 4,00 mts, lindando con el predio denominado FLOR DEL BOSQUE, que en este loteo es adjudicado a la señora MAGDALENA ROZO TRIVIÑO, del punto L hasta el punto J, pasando por el punto K, en una extensión de 26,12 mts, linda y pasa por el predio denominado LA ESPERANZA, que en este loteo es adjudicado a la señora LEIDY SALOME ROZO SUAREZ, del punto J hasta el punto H, pasando por el punto I, en extensión de 36,08 mts, linda y pasa por los predios denominados EL REMANSO DE BUENAVISTA, que es adjudicado al señor SERGIO ARMANDO ROZO ALFONSO y el predio denominado TIERRA VERDE, adjudicado a la señora ELSY ROZO TRIVIÑO; y del punto H hasta el punto A, pasando por los puntos G, F, E, D, C y B, en extensión de 60,02 mts, linda y pasa por el predio denominado TIERRA VERDE, adjudicado a la señora ELSY ROZO TRIVIÑO y del punto A al punto P23, en extensión 3,39 mts, linda con servidumbre de tránsito que conecta al camino público. Esta servidumbre cuenta con un área de 505,80 mts².

NOTA 2. La servidumbre antes identificada pasa por los predios sirvientes denominados TIERRA VERDE, que se adjudica a la señora Ely Rozo Triviño, EL REMANSO DE BUENA VISTA, que se adjudica al señor Sergio Armando Rozo Alfonso y LA ESPERANZA, que se adjudica a la señora Leidy Salome Rozo Suarez, siendo predios sirvientes y a su vez predios dominantes por cuanto tiene acceso a la misma servidumbre y en general benefician al predio dominante FLOR DEL BOSQUE, que se adjudica a la señora Magdalena Rozo Triviño, que el inmueble no entraría a ser a su vez sirviente.

SERVIDUMBRE N° 2. Inicia desde la servidumbre que conecta a la vía terciaria pública que conduce del sector Pasohondo al casco urbano del municipio de Guasca; **POR EL ORIENTE.** Parte del punto A pasando por el punto P22 hasta llegar al punto P17, en extensión total de 33,86 mts, linda con terrenos de María Ligia López, (pasando en esta longitud por el predio que en este loteo se denomina TIERRA VERDE, adjudicado a la señora ELSY ROZO TRIVIÑO) y del punto P17 hasta el punto P16, en extensión de 16.10 mts, linda con predio de la señora María Ligia López, (pasando en esta longitud por el predio que en este loteo se denomina EL RECUERDO DE SAN LUIS, adjudicado a la señora

GLADYS ROZO TRIVIÑO; **POR EL NORTE.** En extensión de 4,00 mts, linda con el predio que en este loteo se denomina LA FRONTERA, que es adjudicado al señor LUIS FRANCISCO ROZO; **POR EL OCCIDENTE.** En extensión de 34,16 mts, del punto T al punto S, pasa y linda con predio denominado EL RECUERDO DE SAN LUIS, que es adjudicado a la señora GLADYS ROZO TRIVIÑO y el predio que en este loteo se denomina TIERRA VERDE, que es adjudicado a la señora ELSY ROZO TRIVIÑO y del punto S al punto B, en extensión de 12,29 mts, linda con predio que en este loteo se denomina TIERRA VERDE, que es adjudicado a la señora ELSY ROZO TRIVIÑO. **Y POR EL SUR.** En extensión de 4,00 mts, del punto B al punto A, linda con servidumbre que pasa por el predio TIERRA VERDE, de la señora ELSY ROZO TRIVIÑO. Esta servidumbre cuenta con un área de 186,03 mts². **NOTA.** Esta servidumbre de tránsito beneficia a los predios dominantes EL RECUERDO DE SAN LUIS, que se adjudica a la señora GLADYS ROZO TRIVIÑO, LA FRONTERA, que se adjudica al señor LUIS FRANCISCO ROZO RODRIGUEZ, pasando por el predio sirviente TIERRA VERDE, que se adjudica a la señora ELSY ROZO TRIVIÑO, predio a que a su vez tiene derecho al uso de esta servidumbre.

SERVIDUMBRE N° 3. Inicia desde la servidumbre que conecta a la vía terciaria pública que conduce del sector Pasohondo al casco urbano del municipio de Guasca; **POR EL NORTE.** Parte del punto A pasando por los puntos B, C hasta encontrar el punto P37, en extensión de 51,47 mts, (pasando en esta longitud por el predio que en este loteo se denomina TIERRA VERDE, adjudicado a la señora ELSY ROZO TRIVIÑO); **POR EL OCCIDENTE.** En extensión de 4,74 mts, linda con predios que en este loteo se denominan BUENA VISTA, que es adjudicado a la señora SOFIA TRIVIÑO DE ROZO y el predio denominado EL PAISAJE, que es adjudicado al señor HORACIO ROZO TRIVIÑO; **POR EL SUR.** Parte del punto P36 hasta llegar al punto D, pasando por los puntos U, E, en extensión de 14,788 mts, (pasando en esta longitud por el predio que en este loteo se denomina TIERRA VERDE, adjudicado a la señora ELSY ROZO TRIVIÑO), en el punto D al punto P24, en extensión de 4.00 mts, conecta con la servidumbre que sirve para los predios TIERRA NEGRA, EL REMANSO DE BUENA VISTA, LA ESPERANZA Y FLOR DEL BOSQUE, del punto P24 tomando en línea recta hasta encontrar el Punto P23, en extensión de 36,92 mts. Y **POR EL ORIENTE.** Del punto P23 al punto A, en extensión de 3,39 mts, linda con servidumbre de tránsito que conecta a la vía pública veredal. Esta servidumbre cuenta con un área de 100,88 mts².

NOTA. Esta servidumbre de tránsito beneficia y permite el ingreso a los predios dominantes denominados BUENAVISTA, que se adjudica a la señora SOFIA TRIVIÑO DE ROZO y al predio EL PAISAJE, que se adjudica al señor HORACIO ROZO TRIVIÑO, pasando por el predio sirviente denominado TIERRA VERDE, que se adjudica a la señora ELSY ROZO TRIVIÑO.

PARAGRAFO INFORMATIVO. El área antes citada en referencia a las servidumbres de tránsito mencionadas hace parte del área citada de cada terreno, es decir que no es un área adicional mayor a lo que se indica de los inmuebles.

V – COMPROBACIÓN

Valor de activos en la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ML/CTE-----	(\$ 161.510.000).
Hijuela a favor de MARIA SOFIA TRIVIÑO DE ROZO-----	\$ 29.475.122,51
Hijuela a favor de LEIDY SALOME ROZO SUAREZ-----	\$ 20.744.648
Hijuela a favor de MAGDALENA ROZO TRIVIÑO-----	\$ 19.907.964,12
Hijuela a favor de ELSY ROZO TRIVIÑO-----	\$ 19.688.637,63
Hijuela a favor de GLADYS ROZO TRIVIÑO-----	\$ 15.692.008,28
Hijuela de HORACIO ROZO TRIVIÑO-----	\$ 17.410.494.28
Hijuela de LUIS FRANCISCO ROZO RODRIGUEZ-----	\$ 19.521.274.28
Hijuela de SERGIO ARMANDO ROZO ALFONSO-----	\$ 19.069.851,32
Sumas iguales: -----	\$ 161.510.000.

V – ANEXOS

Adjuntamos documento contentivo del levantamiento topográfico

Cordialmente,



JOSE IGNACIO GOMEZ DIAZ
C.C. N° 80.376.148 de Gachetá
T. P. N° 88.316 del C. S. de la J.



DELFIN OCTAVIO RAMÍREZ VARGAS
C.C. N° 6'759.792 de Tunja (Boyacá)
T. P. N° 135875 del C. S. de la J.

